



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA

1590

Información pública relativa al expediente de declaración de extinción del derecho del uso privativo de agua subterránea, del trámite de audiencia previa, y respuesta a la tramitación del expediente del pozo con referencia AAS_18558, situado en la parcela 223 del polígono 13 (Coordenadas: X: 357209.0; Y: 4322027.0) del término municipal de Sant Antoni de Portmany (Eivissa)

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears ha iniciado, de oficio, el expediente de extinción del derecho del uso privativo del agua subterránea de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Referencia de la captación: AAS_18558_Vigent

Titular: Villa Can Dream SLU

Tipo: Sondeig

Masa de agua: 2001M2 Port de Sant Miquel

Lugar, término municipal y provincia de la captación:

- Polígono catastral: 013
- Parcela catastral: 00223
- Referencia catastral de la finca: 07046A013002230000TS
- Localización (coordenadas UTM (ERTS89 fus 31N): X: X: 357209.0; Y: 4322027.0
- Municipio: Sant Antoni de Portmany
- Provincia: Illes Balears – Isla de Ibiza

Parámetros de explotación:

Caudal máximo instantáneo: 0,5 l/s

Volumen máximo anual: 500 m³

Uso del agua: regadío

Caducidad de la concesión: a precario con los límites establecidos en el Reglamento de DPH

Título en que se funda el derecho: Resolución de fecha 3 de mayo de 2021 de la directora general de Recursos Hídricos por la que se aprueba la realización de un sondeo y se autoriza el afloramiento y explotación de las aguas subterráneas con referencia AAS_18558 así como la Resolución del 11 de diciembre de 2023 del director general de Recursos Hídricos por la cual se autoriza la renovación de la Autorización por la ejecución del sondeo, el afloramiento y la explotación de las aguas subterráneas con referencia AAS_18558.

Observaciones:

Diámetro y profundidad del sondeo: no executat

Distancia a cauces públicos y otros aprovechamientos: a más de 100 m

Calificación del suelo: rústico

Causa de extinción: extinción del derecho por caducidad del título habilitante

Cosa que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándolos que de conformidad con aquello que dispone el artículo 163.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes (1 MES), contado a partir desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para que quién lo desee pueda examinar la documentación del expediente en la página web https://www.caib.es/sites/aigua/ca/informacia_publica_aigaes_subterranies/ y en la Consejería del Mar y del Ciclo del Agua (c/ Gremio de Corredores, 10 – Polígono Son Ruiseñor – Palma) y formulen las alegaciones que consideren oportunas.

(Firmado electrónicamente: 5 de febrero de 2025)

El director general de Recursos Hídricos

Juan Bartolomé Calafat Busquets

